



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 237-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 091-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 235-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 0508-2021-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 349-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Provedo N° 4280, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 091-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación de la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDCN-T, que deja sin efecto la Ordenanza Municipal 003-2021-MDCN-T, realizado en el diario sin FRONTERAS por la suma de S/ 361.00 soles (trescientos sesenta y uno con 00/100)asimismo, se adjunta en el Informe la publicación de la Ordenanza Municipal 005-2021-MDCN-T y su factura electrónica, por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 235-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la certificación de crédito presupuestal para el reembolso por el pago de la publicación de Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDCN-T, publicado en el diario sin fronteras por la suma S/ 361.00 soles (trescientos sesenta y uno con 00/100), a favor de la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG;

Que, mediante Informe N° 0508-2021-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que luego de haber realizado el análisis correspondiente esa dependencia emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal conforme al clasificador presupuestario aprobado;

Que, mediante Informe N° 349-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar el acto resolutorio de autorización del reembolso solicitado, a favor de la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG;

Que, Mediante Provedo N° 4280, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por el Gerente Municipal, quien dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la Abog. Betty Kioko López Tang, por el importe total de S/ 361.00 soles (trescientos sesenta y uno con 00/100), correspondiente al gasto efectuado en la publicación de la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDCN-T, publicada en el Diario "Sin Frontera" el día 17 de marzo del 2021, conforme menciona el Informe N° 091-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2021 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según los clasificadores presupuestarios:

Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 5000002- Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0007 Dirección y Supervisión Superior
Secuencia Funcional	: 0018
Certificado	: 1654
Fuente y rubro	: 08(7)- Impuestos Municipales
Especifica	: 2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad
Monto Total	: 361.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
CAJ
CA
CPPyR
SGSG
SGTI
INTERESADO

